

## CIRCULAR N° 4/2024 - Rectorado



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

RECTORADO

► 2024  
"30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA  
Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA"

CIRCULAR  
DIGITAL

MENDOZA, 17 de abril de 2024.

Señor/a:

Nos dirigimos a usted con relación a lo estipulado en la **Ordenanza N° 91/2023, mediante la cual el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo aprueba la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO"**, conforme se tramita en Expediente 9301/2024.

Cabe destacar que, mediante el Artículo 6° de la mencionada Ordenanza, se establece que los llamados a Concurso para cubrir cargos vacantes del Personal de Apoyo Académico, se efectuarán previa autorización por parte del Consejo Superior.

En consecuencia, y con el fin de asegurar una adecuada, correcta y ágil tramitación administrativa, **los respectivos "Pedidos de Autorización para llamado a Concurso" deberán observar todos los recaudos que se detallan en el ANEXO I (INSTRUCTIVO PARA EL PEDIDO DE AUTORIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO)**, el cual forma parte de la presente Circular.

**Asimismo, se adjuntan los modelos de documentación necesaria en las instancias del procedimiento administrativo de dichos concursos.** En esa pretensión se ha intentado lograr la economía, sencillez y eficacia en los trámites; requisitos plasmados en la Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos.

Los modelos señalados responden a la siguiente identificación:

**ANEXO II – Modelo de Formulario de "Pedido de Autorización para llamado a Concurso"**

**ANEXO III – Modelo de Formulario de "Inscripción de Postulantes"**

**ANEXO IV – Modelo de "Declaración Jurada de Antecedentes del Postulante"**

**ANEXO V – Modelo de "Acta de Cierre de Inscripción de Postulantes"**

**ANEXO VI – Modelo de "Acta de Determinación de Aspirantes"**

**ANEXO VII – Modelo de "Constancia de Notificación a los Jurados de las Normas de Recusación y Excusación"**



-2-

**ANEXO VIII – Modelo de "Planilla de Calificación"**

**ANEXO IX – Modelo de "Acta Final del Concurso"**

**ANEXO X - "Formulario de Aceptación de Notificación Electrónica".**

Sin otro particular, saludamos a usted con atenta consideración.



Cont. Cecilia Inés ASENSIO  
Secretaria de Gestión Económica y de Servicios  
Universidad Nacional de Cuyo



Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ  
Rectora  
Universidad Nacional de Cuyo

**ANEXO I****-1-****"INSTRUCTIVO PARA EL PEDIDO DE AUTORIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO"**

(Ordenanza n° 91/2023-Consejo Superior)

**Contenido Mínimo de los Pedidos de Autorización de llamados a concursos para consideración por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo.**

El Artículo 6º de la Ordenanza n° 91/2023 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, aprobó la "**Reglamentación del Régimen de Concursos**" y estableció que los llamados a concurso para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico se efectuarán previa autorización por parte de este Cuerpo Colegiado.

Para ello, en los pedidos de autorización deberán observarse los siguientes recaudos administrativos:

**Las notas de elevación dirigidas a la Autoridad Rectoral**, por cuyo conducto se canalizarán las autorizaciones ante el Consejo Superior (solicitando el pedido de cobertura de cargo o cargos de personal de apoyo académico con carácter efectivo, **que originará el respectivo expediente electrónico**) deberán contener los siguientes datos e informes imprescindibles para la tramitación respectiva:

- 1) Formulario de "**Pedido de Autorización para llamado a Concurso**" ante el Consejo Superior, cuyo modelo como **Anexo II** forma parte de la presente Circular.
- 2) **Nota de requerimiento del Jefe del Área donde se origina la vacante** (artículo 1º de la Ord. 91/2023-CS.).
- 3) **Informe de disponibilidad presupuestaria del Área Económica – Financiera de las Facultades, Establecimientos Secundarios, Institutos, Hospital Universitario o Rectorado de las vacantes de los cargos que se propone cubrir** (artículo 2º de la Ord. 91/2023-CS.).
- 4) **Informe del Área de Personal o Recursos Humanos de la Unidad Académica, respecto al cumplimiento de los recaudos previstos en la Reglamentación del Régimen de Concursos, y la presente Circular de Gestión Administrativa.** (artículo 8º último párrafo de la Ord. 91/2023-CS.).
- 5) **Clases de concursos:** Se deberá especificar la clase de concurso por la cual se solicita autorización, es decir abierto o cerrado, en este último si es interno o general, según la o las categorías que se pretenda cubrir, de acuerdo a las pautas establecidas en el artículo 3º del Régimen de Concurso aprobado por Ord. 91/2023-CS. a cuyo efecto se transcribe a continuación su contenido:
  - a) Tramo inicial (categoría 7): concurso abierto
  - b) Tramo inicial (categoría 6): concurso cerrado interno.
  - c) Tramo intermedio (categorías 5 y 4): concurso cerrado interno o general.

**ANEXO I****-2-**

d) Tramo mayor (categorías 3, 2 y 1): cerrado general o abierto general. En el caso de abierto general según evaluación del Consejo Superior, previo informe de la paritaria particular.

- 6) **Dependencia, Agrupamiento, Tramo, Categoría y Jerarquía del Cargo a cubrir o Funciones a cumplir** (artículo 8º inciso a) Ord. 91/2023-CS.). Para ello se recuerda que la estructura salarial del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Dec. Nac. 366/06. está constituida por cuatro (4) agrupamientos, los que están divididos en tramos y un total de siete (7) categorías (artículo 47º Dec. Nac. 366/06).

**Dependencia:** Se deberá mencionar los siguientes datos:

- Unidad Académica (Facultad, Establecimiento secundario, Instituto, Hospital Universitario o Secretaría del Rectorado.)
- Unidad Organizativa (Dependencia, Dirección General, Dirección o Departamento)
- Área o Sección donde pertenecen las funciones.

**Agrupamientos:** (Es el conjunto de categorías, divididas en tramos)

- Administrativo
- Mantenimiento, producción y servicios generales
- Técnico-profesional
- Asistencial (indicando subgrupos)

**Tramos** (Son las partes en que está dividido cada agrupamiento, de acuerdo a la jerarquía de las funciones cumplidas).

- Tramo Mayor: categorías 1, 2 y 3
- Tramo Intermedio: categorías 4 y 5
- Tramo Inicial: categorías 6 y 7

**Categorías:** Es cada uno de los niveles jerárquicos de cada agrupamiento. A cada categoría le corresponden funciones específicas. Son un total de siete (7) Categoría.

**Cargo:** Es la posición concreta del agente en la planta no docente de la Institución Universitaria, que importa un conjunto de funciones, atribuciones y responsabilidades, conforme a lo previsto en las respectivas estructuras orgánico - funcionales y que corresponde a cada trabajador según su categoría de revista.

En la denominación del cargo corresponde que se consigne aquella que se encuentre prevista y aprobada en las respectivas Estructura Orgánico – Funcionales de las Unidades Académicas o Rectorado (ejemplo: Director de Biblioteca). Asimismo, deberá mencionarse cuales son las funciones, acciones y responsabilidades, que dicha estructura aprobó para ese cargo.

En todos los casos que el cargo a concursarse no se encuentre previsto en la estructura aprobada, corresponderá que se detallen las funciones específicas que se desarrollan en dicho puesto.

- 7) **Cantidad de cargos a cubrir, horario previsto, remuneración y bonificaciones especiales que correspondan al cargo, si existieran.** (artículo 8º inciso b) Ord. 91/2023-CS. ).

**ANEXO I****-3-**

**8) Requisitos, condiciones generales y particulares exigibles para cubrir el cargo, con indicación del lugar donde se podrá obtener mayor información.** (artículo 8º inciso c) Ord. 91/2023-CS.).

**a) Requisitos:** Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

**b) Condiciones Generales:** Este apartado se refiere a detallar nivel educativo, la formación profesional, académica o título habilitante que se requiere para desempeñar correctamente las funciones. Son aquellas que surgen del Convenio Colectivo de Trabajo, referente a los requisitos sobre algún **título habilitante** que se requiera para poder revistar en cada uno de los Agrupamientos. (Ejemplo: artículo 50º, Agrupamiento Técnico – Profesional, apartado B.- Técnicas, que abarcará aquellas para la cuales sea requisito poseer título habilitante, en este caso podría ser poseer el título de gasista matriculado).

En virtud de ello, estos requisitos serán los únicos considerados excluyentes, es decir, que quienes no cumplan con él no serán tenidos en cuenta como aspirantes al concurso.

**c) Condiciones Particulares (perfil del postulante):** Estas se refieren a los conocimientos, cualidades, competencias, motivaciones, expectativas y aptitudes personales que debe poseer el postulante para que, en el caso de obtener el cargo concursado, pueda cumplir sus funciones con eficacia y eficiencia; agregando valor a las tareas y logrando el enriquecimiento del puesto.

En todos los casos, las condiciones antes mencionadas, serán consideradas como “no excluyentes”, es decir, que quienes no cumplan con éstos serán igualmente tenidos en cuenta como aspirantes al concurso.

**9) Lugar y fecha de apertura y cierre de la inscripción y de entrega de antecedentes, con indicación precisa de la modalidad en que los interesados deberán presentar la correspondiente documentación.** (artículo 8º inciso d) Ord. 91/2023 -CS.).

**10) Metodología de Evaluación del Concurso:** Según lo establecido en el artículo 5º de la Ord. 91/2023-CS.):

**11) Temario General** (artículo 8º inciso f) Ord. 91/2023-CS.): El temario general se refiere a lo que en términos generales girará la evaluación y la valoración de la prueba de oposición.

**12) Nombre de los integrantes del jurado.** (Titulares y Suplentes) (artículo 8º inciso g) Ord. 91/2023-CS.): Se deberá consignar detalladamente el apellido y nombres de los integrantes del jurado (titular y suplentes), como así también el cargo que ocupan (categoría y agrupamiento, número de documento y número de legajo).



**ANEXO II**

**-1-**

**PEDIDO DE AUTORIZACIÓN PARA LLAMADO A CONCURSO**

**DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO**

Ordenanza nº 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

**SEÑOR/A RECTOR/A:**

.....

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

**1) Dependencia de la vacante:**

- a) Unidad Académica:.....
- b) Unidad Organizativa:.....
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones:.....

**2) Datos del Concurso:**

- a) Clase de Concurso:.....
- b) Metodología de Evaluación:.....

**3) Agrupamiento:.....**

**4) Tramo:.....**

**5) Categoría:.....**

**6) Detalles del Cargo:**

-Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) Denominación del Cargo:.....
- b) Responsabilidades:.....
- c) Acciones:.....

- Los datos del apartado d) corresponden a todos lo cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- d) Funciones Específicas:.....

**7) Cantidad de Cargos:.....**

**8) Horario de desempeño previsto:.....**

**9) Remuneración del cargo:.....**

**10) Bonificaciones especiales:.....**

**11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación: .....**



**ANEXO II**

**-2-**

**12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:**

Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa

**a) Jurados Suplentes**

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Funciones que ocupa

**13) Requisitos:** Son aquellos establecidos en el Título 3 – "Condiciones de Ingreso", artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

**14) Condiciones Generales:** .....

**15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):** .....

**16) Temario General:**  
.....  
.....  
.....  
.....

.....  
Firma y Sello del Responsable de Área  
de Personal o Recursos Humanos

.....  
Firma y Sello del Decano, Director de  
Escuela o Secretario de Universidad

# CIRCULAR N° 4/2024 - Rectorado



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

RECTORADO

► 2024  
"30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA  
Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA"

CIRCULAR  
DIGITAL

## ANEXO III -1-

### "INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES"

Mendoza, ..... de ..... de 20....-

HORARIO DE RECEPCIÓN:

Señor Rector/Decano/Director  
de la Facultad/Colegio/Instituto  
de la Universidad Nacional de Cuyo  
SrS. / D.

Me dirijo a Ud. con el fin de solicitarle la inscripción como postulante al llamado a Concurso (Abierto/Cerrado General /Cerrado Interno) para cubrir cargos vacantes del Personal de Apoyo Académico de este/a Rectorado/Facultad/Colegio/Instituto/Hospital Universitario según el siguiente detalle: (TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA)

- 1) N° de Resolución de la Convocatoria:.....AÑO.....
- 2) N° de Expediente del Concurso:.....AÑO.....
- 3) Categoría del cargo que se convoca a cubrir (Letra y Número).....
- 4) Agrupamiento:.....
- 5) Área a desempeñarse o Función:.....

E  
S  
E  
N  
C  
I  
A  
L  
E  
S  
D  
A  
T  
O  
S

A tal efecto se acompaña el detalle de la siguiente documentación solicitada por el Artículo 9° del Anexo I de la Ordenanza n° 91/2023-CS., y la cantidad de ejemplares que en cada caso se indica:

Tipo de Documentación	Cantidad de Ejemplares	N° de hojas de cada ejemplar
1) Curriculum Vitae	.....	.....
2) Declaración Jurada	.....	.....
3) Carpeta de Probanzas	.....	.....
4) Plan de Actividades/Plan de Mejora	.....	.....

#### Firma del Postulante al Concurso

Apellido y Nombres:.....DNI:.....  
Fecha de Nacimiento:.....  
Domicilio Especial para notificaciones:.....  
Teléfono Laboral:.....Teléfono Particular:.....  
Correo electrónico:.....

Saludo a Ud. con atenta consideración.

- Una copia se entrega al jurado del concurso
- Una copia se entrega como constancia

.....  
Firma del Responsable de la Recepción





**ANEXO IV**  
**-1-**

**DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES DEL POSTULANTE**

Mendoza, ..... de ..... de 20.....-

**DECLARACIÓN JURADA**

Los datos consignados en el Curriculum Vitae, como así también de las constancias que avalan los mismos, que se presentan con motivo del llamado a concurso, según el detalle que se agrega a continuación, **tienen carácter de declaración jurada. Por lo tanto son veraces, completos y exactos.**

- 1) N° de Resolución de la Convocatoria:.....AÑO.....
- 2) N° de Expediente del Concurso:.....AÑO.....
- 3) Categoría del cargo que se convoca a cubrir (Letra y Número):.....
- 4) Agrupamiento:.....
- 5) Área a desempeñarse o Función:.....

.....  
Firma del Postulante al Concurso

Apellido y Nombres:.....:

- Una copia se entrega al jurado del concurso
- Una copia se entrega como constancia

# CIRCULAR N° 4/2024 - Rectorado



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

RECTORADO

► **2024**  
"30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA  
Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA"

CIRCULAR  
DIGITAL

## ANEXO V

-1-

### ACTA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES (\*)

----- En Mendoza, a los ..... días del mes de ..... del año dos mil XXX, siendo las ..... horas, en la sede de ..... de la Universidad Nacional de Cuyo, se dá por finalizada la inscripción al llamado a concurso para cubrir con carácter efectivo un cargo categoría ....del Agrupamiento ..... – Tramo ..... – con funciones en ....., conforme con lo reglamentado por Ordenanza N° 91/2023-C.S., el cual fue convocado por Resolución n° ...../.....

----- Se postulan para el mencionado concurso la cantidad de: ..... (..) personas, y que a continuación se detallan:

N° de Orden	Apellido y Nombres	N° Documento	N° Telefónico

**(\*) De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 14° Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.:**

**Operado el cierre de la inscripción el jurado contará con TRES (3) días hábiles para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos a los aspirantes y emitir el Acta de Determinación de Aspirantes.**

.....  
Firma y Aclaración del funcionario

.....  
Firma y Aclaración del funcionario

**ANEXO VI****-1-****ACTA DE DETERMINACIÓN DE ASPIRANTES (\*)**

Inciso C) Artículo 13° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS.

----- En Mendoza, a los **(LETRAS y números) días del mes** del año dos mil **letras**, siendo las **(letras)** horas, se reúnen en la sede del Rectorado/Facultad/Colegio/Instituto de la Universidad Nacional de Cuyo, los señores integrantes del Jurado que entienden en el "Concurso (Abierto/Cerrado Abierto / Cerrado Interno)" de antecedentes y ....**(prueba de oposición/evaluación de competencias)**, convocado por **Resolución n° ...../20XX.... (Artículo 6° de la Ord. 91/2023-CS.)**:

-Sr/a..... (DNI:.....Legajo Personal:.....)

-Sr/a..... (DNI:.....Legajo Personal:.....)

-Sr/a..... (DNI:.....Legajo Personal:.....)

-----Con motivo del llamado a concurso para cubrir cargos vacantes del Personal de Apoyo Académico del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nacional N° 366/06, correspondiente al .....**(Área o Sección donde pertenecen las funciones)**..... de la .....**(Unidad Organizativa)**.... de la .....**(Unidad Académica)**....., para cubrir con carácter efectivo el cargo categoría LETRAS (número) del Agrupamiento .....  
- Tramo **(inicial/intermedio/mayor)** - con funciones de (en) ....., conforme con a lo reglamentado por Ordenanza N° 91/2023-C.S.-----

-----A continuación proceden, en uso de las atribuciones conferidas en el inciso C) artículo 13° del Anexo I de la Ord. N° 91/2023-CS., a establecer la nómina de postulantes que reúnen las condiciones mínimas para continuar con el proceso de selección.-----

----- Se postulan para el mencionado concurso la cantidad de: **LETRAS y (número)** de personas, y que a continuación se detallan:

-Sr/a. **APELLIDO y Nombre (D.N.I.:.....)**-Sr/a. **APELLIDO y Nombre (D.N.I.:.....)**-Sr/a. **APELLIDO y Nombre (D.N.I.:.....)**

----- En consecuencia y habiendo verificado esta JUNTA EXAMINADORA cuales de los postulantes **reúnen las condiciones mínimas para continuar con el trámite del**

**ANEXO VI****-2-**

**concurso**, se deja constancia que los mismos son considerados ASPIRANTES AL CONCURSO al que refiere la presente acta, los que se detallan a continuación:

-Sr/a. **APELLIDO y Nombre (D.N.I.:.....)**

-Sr/a. **APELLIDO y Nombre (D.N.I.:.....)**

-Sr/a. **APELLIDO y Nombre (D.N.I.:.....)**

-----En cada caso de proceder a detallar cuales son las condiciones mínimas que no reunieron los siguientes postulantes:

-Sr/a. **APELLIDO y Nombre (D.N.I.:.....)**: no presenta constancias acreditadas por autoridad competente.

-Sr/. **APELLIDO y Nombre (D.N.I.:.....)**: no presenta curriculum vitae

-Sr/a. **APELLIDO y Nombre (D.N.I.:.....)**: no presenta Plan de Actividades

-----Asimismo, se comunica que la prueba de oposición y la entrevista personal se llevará a cabo a las:.....horas del día:....., en las instalaciones de:.....(este párrafo corresponde en aquellos casos que a la fecha del dictado de esta acta estuviese determinado) (\*\*)

-----Con ello se da por finalizado el acto y firman, como constancia, los miembros del Jurado antes mencionados (\*\*\*)

Firma y Aclaración

Firma y Aclaración

Firma y Aclaración

(\*) De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 13° Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.:

Inciso a) la junta evaluadora deberá llevar a cabo el proceso de concurso a partir de la notificación del acta de determinación de aspirantes en un plazo de VEINTE (20) días hábiles, prorrogable solo por CINCO (5) días hábiles más, a requerimiento de la junta evaluadora y de la decisión del decano/a o rector/a en su caso.

(\*\*) De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 13° Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.:

Inciso b) la prueba de oposición deberá establecerse en un plazo máximo de QUINCE (15) días hábiles a partir de la notificación del acta de determinación de aspirantes.

(\*\*\*) De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 22° Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.:

Concluido el proceso concursal (antecedentes, prueba teórica practica y entrevista), el jurado deberá expedirse dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles. Este plazo se encuentra incluido en lo establecido en el Art. 13° inciso a) Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.

**ANEXO VII****-1-****CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN A LOS JURADOS  
DE LAS NORMAS DE RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN**

Por la presente me notifico de las normas vigentes sobre **NORMAS DE RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN** aplicables a los Concursos para cubrir cargos vacantes del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo, y que a continuación se transcriben:

**Ordenanza n° 91/2023-Consejo Superior****REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS  
VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CUYO.****RECUSACIONES Y EXCUSACIONES**

**ARTÍCULO 14.-** Sólo se admitirán recusaciones por parte de los postulantes contra los miembros del Jurado o excusaciones de sus miembros por alguna de las causas que se enumeran a continuación:

- a) El parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad o la condición de cónyuge o conviviente entre un Jurado y algún aspirante.
- b) Tener el Jurado, su cónyuge, conviviente o sus consanguíneos o afines, dentro de los grados establecidos en el inciso anterior, sociedad o comunidad de intereses con algunos de los aspirantes.
- c) Tener el Jurado causa judicial pendiente con el aspirante.
- d) Ser el Jurado o aspirante, recíprocamente, acreedor, deudor o fiador.
- e) Ser o haber sido el jurado autor de denuncias o querellas contra el aspirante, o denunciado o querrellado por éste ante los Tribunales de Justicia o autoridades universitarias, con anterioridad a su designación como Jurado.
- f) Haber emitido el Jurado opinión, dictamen o recomendación que pueda ser considerado como prejuzgamiento acerca del resultado del concurso que se tramita.
- g) Tener el Jurado amistad o enemistad con alguno de los aspirantes que se manifieste por hechos conocidos en el momento de su designación.
- h) Tránsito por parte del Jurado a la ética universitaria o profesional, de acuerdo con lo establecido en el artículo siguiente.

Con relación a las recusaciones y excusaciones se aplicará subsidiariamente lo dispuesto en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. La resolución que se dicte será irrecurrible.

**ARTÍCULO 15.-** Cualquier objeción formulada a los aspirantes o al jurado deberá estar explícitamente fundada y acompañada de las pruebas que pretendiera hacerse valer, especialmente con el fin de eliminar toda discriminación ideológica o política, de creencias, sociales, culturales, de género y diversidad. Serán también causas de objeción aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.



**ANEXO VII**

**-2-**

**ARTICULO 16.-** Dentro de los DOS (2) días hábiles de presentada una observación, recusación, o impugnación la autoridad competente correrá traslado al involucrado, quien tendrá un plazo de TRES (3) días hábiles para formular el pertinente descargo y ofrecer la prueba de que intente valerse, lo que deberá hacerse por escrito.

**ARTICULO 17 .-** Efectuado el respectivo descargo o vencido el plazo para hacerlo y producida la prueba que hubiere resultado admitida, la autoridad que efectuara el llamado a concurso tendrá un plazo de CINCO (5) días hábiles para dictar la Resolución pertinente, la que será notificada dentro de los DOS (2) días hábiles a las partes. Esta resolución será irrecurrible. En igual plazo admitirá las excusaciones.

- 
- 1) Apellido y Nombres:.....
  - 2) Tipo y n° de Documento:.....
  - 3) N° de Resolución de la Convocatoria:.....AÑO.....
  - 4) N° de Expediente del Concurso:..... AÑO.....
  - 5) Carácter de Jurado (Titular / Suplente) tachar lo que no corresponda.

.....  
Firma del notificado

- |   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>- Una copia para el jurado</li><li>- Una copia se entrega como constancia</li></ul> |
|---|

# CIRCULAR N° 4/2024 - Rectorado



RECTORADO

► **2024**  
"30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA  
Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA"

CIRCULAR  
DIGITAL

## ANEXO VIII

-1-

### ANEXO VIII – TRAMO INICIAL

#### PLANILLA DE CALIFICACIÓN (Valoración Cuantitativa) Tramo Inicial (Categorías 6 y 7)

COMPONENTES	Puntaje Máximo	APELLIDO Y NOMBRES DE LOS ASPIRANTES		
<b>PUNTAJE TOTAL POSIBLE DEL CONCURSO</b>	<b>100 Puntos</b>			
<b>1- EVALUACION DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y COMPETENCIAS (Art. 18° Anexo I Ord. 91/23-CS.)</b>	<b>60 Puntos</b>			
<b>a) Prueba de Oposición (Art. 19° Anexo I Ord. 91/23 CS)</b>	40 puntos			
<b>b) Entrevista Personal</b>	20 puntos			
<b>2- ANTECEDENTES (Artículo 20° Anexo I Ord. 91/23-CS.)</b>	<b>40 Puntos</b>			
<b>a) Antigüedad No Docente (0,3 puntos por año)</b>	<b>9 puntos</b>			
1- Por cada año de servicio en la Universidad Nacional de Cuyo	7 puntos			
2- Por cada año de servicio en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal y Empresa Privada	2 puntos			
<b>b) Capacitación Específica</b>	<b>5 puntos</b>			
1- Ley Micaela (Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres Nº 26.485)	0.5 puntos			
2- Cursos aprobados en los últimos 5 años inherentes al cargo	3 puntos			
3- Cursos aprobados con más de 5 años de antigüedad	1.5 puntos			
<b>c) Actividades de Capacitación Específica</b>	<b>3 puntos</b>			
1- Participación en Proyectos de investigación	0.5 puntos			
2- Exposición o presentación en jornadas, capacitaciones, conferencias, foros o congresos de trabajos relacionados con el cargo en los últimos 5 años.	1.5 puntos			
3- Exposición o presentación en jornadas, capacitaciones, conferencias, foros o congresos de trabajos relacionados con más de 5 años.	1 punto			
<b>d) Títulos (se tendrán en cuenta los títulos pertinentes a las funciones a cumplir)</b>	<b>12 puntos</b>			
1- Títulos universitarios de carreras de posgrado, inherentes al cargo	12 puntos			
2- Títulos universitarios de Carreras de grado junto con diplomatura (con carga horaria de 100 o más horas) inherentes al cargo	11 puntos			
3- Títulos universitarios de carreras de grado	10.5 puntos			
4- Títulos superiores de pregrado o de estudios superiores junto con diplomatura (con carga horaria de 100 o más horas) inherentes al cargo	9.5 puntos			
5- Tecnicatura en Gestión Universitaria	9 puntos			
6- Títulos superiores de pregrado o de estudios superiores	8 puntos			
7- Títulos secundarios en sus distintas especialidades y del polimodal y los similares expedidos por la Dirección Nacional del Adulto junto con diplomatura (con carga horaria de 100 o más horas) inherentes al cargo	7 puntos			

## CIRCULAR N° 4/2024 - Rectorado



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

RECTORADO

► 2024  
"30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA  
Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA"

CIRCULAR  
DIGITAL

### ANEXO VIII

-2-

### ANEXO VIII – TRAMO INICIAL

8- Títulos secundarios en sus distintas especialidades y del polimodal y los similares expedidos por la Dirección Nacional del Adulto	6 puntos			
En todos los casos se considerará el mayor puntaje en los títulos que estén relacionados con la pertinencia de la función a desempeñar				
<b>e) Participación Institucional</b>	<b>4 puntos</b>			
1- Participación como representante del claustro (consejero, delegado gremial u otro análogo, electivo y ad honorem)	2 puntos			
2- Participación como jurado de concurso no docente en los últimos 5 años	1 puntos			
3- Participación en proyectos institucionales	1 puntos			
<b>f) Experiencia</b>	<b>7 puntos</b>			
1- Agente que cumpla funciones específicas respecto al cargo motivo del concurso (1 punto por año)	4 puntos			
2- Agente que cumplan funciones afines, en la universidad, respecto al cargo motivo del concurso (0.5 por año)	2 puntos			
3- Agente que cumplan funciones afines, en la administración pública, respecto al cargo motivo del concurso (0.25 por año)	1 puntos			



## CIRCULAR N° 4/2024 - Rectorado



RECTORADO

► **2024**  
"30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA  
Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA"

CIRCULAR  
DIGITAL

### ANEXO VIII

-3-

#### ANEXO VIII – TRAMO INTERMEDIO

#### PLANILLA DE CALIFICACIÓN (Valoración Cuantitativa) Tramo Intermedio (Categorías 4 y 5)

COMPONENTES	Puntaje Máximo	APELLIDO Y NOMBRES DE LOS ASPIRANTES		
<b>PUNTAJE TOTAL POSIBLE DEL CONCURSO</b>	<b>100 Puntos</b>			
<b>1- EVALUACION DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y COMPETENCIAS (Art. 18° Anexo I Ord. 91/23-CS.)</b>	<b>60 Puntos</b>			
<b>a) Prueba de Oposición (Art. 19° Anexo I Ord. 91/23 CS)</b>	40 puntos			
<b>b) Entrevista Personal</b>	15 puntos			
<b>c) Propuesta de mejora</b>	5 puntos			
<b>2- ANTECEDENTES (Artículo 20° Anexo I Ord. 91/23-CS.)</b>	<b>40 Puntos</b>			
<b>a) Antigüedad No Docente (0,3 puntos por año)</b>	<b>9 puntos</b>			
1- Por cada año de servicio en la Universidad Nacional de Cuyo	7 puntos			
2- Por cada año de servicio en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal y Empresa Privada	2 puntos			
<b>b) Capacitación Específica</b>	<b>5 puntos</b>			
1- Ley Micaela (Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres N° 26.485)	0.5 puntos			
2- Cursos aprobados en los últimos 5 años inherentes al cargo	3 puntos			
3- Cursos aprobados con más de 5 años de antigüedad	1.5 puntos			
<b>c) Actividades de Capacitación Específica</b>	<b>3 puntos</b>			
1- Participación en Proyectos de investigación	0.5 puntos			
2- Exposición o presentación en jornadas, capacitaciones, conferencias, foros o congresos de trabajos relacionados con el cargo en los últimos 5 años.	1.5 puntos			
3- Exposición o presentación en jornadas, capacitaciones, conferencias, foros o congresos de trabajos relacionados con más de 5 años.	1 punto			
<b>d) Títulos (se tendrán en cuenta los títulos pertinentes a las funciones a cumplir)</b>	<b>12 puntos</b>			
1- Títulos universitarios de carreras de posgrado, inherentes al cargo	12 puntos			
2- Títulos universitarios de Carreras de grado junto con diplomatura (con carga horaria de 100 o más horas) inherentes al cargo	11 puntos			
3- Títulos universitarios de carreras de grado	10.5 puntos			
4- Títulos superiores de pregrado o de estudios superiores junto con diplomatura (con carga horaria de 100 o más horas) inherentes al cargo	9.5 puntos			
5- Tecnicatura en Gestión Universitaria	9 puntos			
6- Títulos superiores de pregrado o de estudios superiores	8 puntos			

## CIRCULAR N° 4/2024 - Rectorado



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

RECTORADO

► 2024  
"30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA  
Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA"

CIRCULAR  
DIGITAL

### ANEXO VIII

-4-

#### ANEXO VIII – TRAMO INTERMEDIO

7- Títulos secundarios en sus distintas especialidades y del polimodal y los similares expedidos por la Dirección Nacional del Adulto junto con diplomatura (con carga horaria de 100 o más horas) inherentes al cargo	7 puntos			
8- Títulos secundarios en sus distintas especialidades y del polimodal y los similares expedidos por la Dirección Nacional del Adulto	6 puntos			
En todos los casos se considerará el mayor puntaje en los títulos que estén relacionados con la pertinencia de la función a desempeñar				
<b>e) Participación Institucional</b>	<b>4 puntos</b>			
1- Participación como representante del claustro (consejero, delegado gremial u otro análogo, electivo y ad honorem)	2 puntos			
2- Participación como jurado de concurso no docente en los últimos 5 años	1 puntos			
3- Participación en proyectos institucionales	1 puntos			
<b>f) Experiencia</b>	<b>7 puntos</b>			
1- Agente que cumpla funciones específicas respecto al cargo motivo del concurso (1 punto por año)	4 puntos			
2- Agente que cumplan funciones afines, en la universidad, respecto al cargo motivo del concurso (0.5 por año)	2 puntos			
3- Agente que cumplan funciones afines, en la administración pública, respecto al cargo motivo del concurso (0.25 por año)	1 puntos			

## CIRCULAR N° 4/2024 - Rectorado



RECTORADO

► **2024**  
 "30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO  
 CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA  
 Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA"

CIRCULAR  
DIGITAL

### ANEXO VIII

-5-

### ANEXO VIII – TRAMO MAYOR

#### PLANILLA DE CALIFICACIÓN (Valoración Cuantitativa) Tramo Mayor (Categorías 1, 2 y 3)

COMPONENTES	Puntaje Máximo	APELLIDO Y NOMBRES DE LOS ASPIRANTES		
<b>PUNTAJE TOTAL POSIBLE DEL CONCURSO</b>	<b>100 Puntos</b>			
<b>1– EVALUACION DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y COMPETENCIAS (Art. 18° Anexo I Ord. 91/23-CS.)</b>	<b>60 Puntos</b>			
<b>a) Prueba de Oposición (Art. 19° Anexo I Ord. 91/23 CS)</b>	40 puntos			
<b>b) Entrevista Personal</b>	10 puntos			
<b>c) Plan de actividades</b>	10 puntos			
<b>2– ANTECEDENTES (Artículo 20° Anexo I Ord. 91/23-CS.)</b>	<b>40 Puntos</b>			
<b>a) Antigüedad No Docente (0,3 puntos por año)</b>	<b>9 puntos</b>			
1- Por cada año de servicio en la Universidad Nacional de Cuyo	7 puntos			
2- Por cada año de servicio en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal y Empresa Privada	2 puntos			
<b>b) Capacitación Específica</b>	<b>5 puntos</b>			
1- Ley Micaela (Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres N° 26.485)	0.5 puntos			
2- Cursos aprobados en los últimos 5 años inherentes al cargo	3 puntos			
3- Cursos aprobados con más de 5 años de antigüedad	1.5 puntos			
<b>c) Actividades de Capacitación Específica</b>	<b>3 puntos</b>			
1- Participación en Proyectos de investigación	0.5 puntos			
2- Exposición o presentación en jornadas, capacitaciones, conferencias, foros o congresos de trabajos relacionados con el cargo en los últimos 5 años.	1.5 puntos			
3- Exposición o presentación en jornadas, capacitaciones, conferencias, foros o congresos de trabajos relacionados con más de 5 años.	1 punto			
<b>d) TÍTULOS (se tendrán en cuenta los títulos pertinentes a las funciones a cumplir)</b>	<b>12 puntos</b>			
1- Títulos universitarios de carreras de posgrado, inherentes al cargo	12 puntos			
2- Títulos universitarios de Carreras de grado junto con diplomatura (con carga horaria de 100 o más horas) inherentes al cargo	11 puntos			
3- Títulos universitarios de carreras de grado	10.5 puntos			
4- Títulos superiores de pregrado o de estudios superiores junto con diplomatura (con carga horaria de 100 o más horas) inherentes al cargo	9.5 puntos			

## CIRCULAR N° 4/2024 - Rectorado



RECTORADO

► **2024**  
"30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA  
Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA"

CIRCULAR  
DIGITAL

### ANEXO VIII

-6-

#### ANEXO VIII – TRAMO MAYOR

5- Tecnicatura en Gestión Universitaria	9 puntos			
6- Títulos superiores de pregrado o de estudios superiores	8 puntos			
7- Títulos secundarios en sus distintas especialidades y del polimodal y los similares expedidos por la Dirección Nacional del Adulto junto con diplomatura (con carga horaria de 100 o más horas) inherentes al cargo	7 puntos			
8- Títulos secundarios en sus distintas especialidades y del polimodal y los similares expedidos por la Dirección Nacional del Adulto	6 puntos			
En todos los casos se considerará el mayor puntaje en los títulos que estén relacionados con la pertinencia de la función a desempeñar				
<b>e) Participación Institucional</b>	<b>4 puntos</b>			
1- Participación como representante del claustro (consejero, delegado gremial u otro análogo, electivo y ad honorem)	2 puntos			
2- Participación como jurado de concurso no docente en los últimos 5 años	1 puntos			
3- Participación en proyectos institucionales	1 puntos			
<b>f) Experiencia</b>	<b>7 puntos</b>			
1- Agente que cumpla funciones específicas respecto al cargo motivo del concurso (1 punto por año)	4 puntos			
2- Agente que cumplan funciones afines, en la universidad, respecto al cargo motivo del concurso (0.5 por año)	2 puntos			
3- Agente que cumplan funciones afines, en la administración pública, respecto al cargo motivo del concurso (0.25 por año)	1 puntos			

# CIRCULAR N° 4/2024 - Rectorado



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

RECTORADO

► 2024  
"30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA  
Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA"

CIRCULAR  
DIGITAL

## ANEXO IX

-1-

### ACTA FINAL DEL CONCURSO

----- En Mendoza, a los **letras días del mes de letras** del año del dos mil **letras**, siendo las **letras (número)** horas, se reúnen en la sede de .....(**Unidad Académica**) de la Universidad Nacional de Cuyo, los señores integrantes del Jurado que entiende en el "Concurso Abierto/ Cerrado General /Cerrado Interno" de antecedentes y prueba de oposición/evaluación de competencias, **convocado por Resolución n° XXX/2024-R.**: -----

- Sr/a ..... (**Legajo Personal N° --- DNI. --- (Cargo/Función)**)
- Sr/a ..... (**Legajo Personal N° --- DNI. --- (Cargo/Función)**)
- Sr/a ..... (**Legajo Personal N° --- DNI. --- (Cargo/Función)**)

----- Esta reunión se realiza con motivo al llamado a concurso para cubrir cargos vacantes de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nacional 366/06, correspondiente al .....(**Área o Sección donde pertenecen las funciones**)..... de la .....(**Unidad Organizativa**).... de la .....(**Unidad Académica**)....., para cubrir con carácter efectivo el cargo categoría **LETRAS (número)** del Agrupamiento ..... – Tramo **(inicial/intermedio/mayor)** – con funciones de (en) ....., conforme con a lo reglamentado por Ordenanza N° 91/2023-CS.-----

-----A continuación proceden, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 13° inciso G) del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS, a realizar **Dictamen Final** del referido concurso.-----

-----A la presente convocatoria se presentan como postulantes la cantidad de **letras (números)** personas, de las cuales cumplieron los requisitos mínimos exigidos por la normativa vigente para continuar en este proceso de selección de personal, la cantidad de **letras (números)** aspirantes. Todo ello consta en el acta de determinación de aspirantes labrada oportunamente.-----

-----Se deducen como aspirantes al cargo concursado las siguientes personas, en orden alfabético:

- Sr/a. A.....( D.N.I. ....).-----
- Sr/a. B.....( D.N.I. ....).-----
- Sr/a. C.....( D.N.I. ....).-----



## ANEXO IX

-2-

----- Como primera medida el Jurado procedió a calificar los antecedentes presentados por los aspirantes, de acuerdo con la puntuación dispuesta por el Artículo 20° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS., determinando que sobre el puntaje máximo a asignar (40 puntos), los mencionados aspirantes, en mérito a sus antecedentes, obtienen el siguiente puntaje, según se determinó en la descripción de "PLANILLA DE CALIFICACIÓN" adjunta sindicada como ANEXO VIII, que forma parte de esta acta.-----

### Antecedentes

- Sr/a. A.....( D.N.I. ....). **LETRA (número) Puntos**
- Sr/a. B.....( D.N.I. ....). **LETRA (número) Puntos**
- Sr/a. C.....( D.N.I. ....). **LETRA (número) Puntos**

-----De los referidos antecedentes surgen las siguientes consideraciones:-----

- **Sr/a. A----- (D.N.I. ....)** registra una antigüedad relacionada a la función en la U.N.Cuyo de: **tantos** años, meses y días. El concursante posee diversos cursos vinculados a la funciones del cargo concursado de los cuales agrega constancias probatorias, según lo establece tal artículo de la Ordenanza n° 91/2023-CS.-----
- **Sr/a. B----- (D.N.I. ....)** Posee títulos relacionados con el perfil solicitado que mejorarían la dirección estratégica de los lineamientos pretendidos por la Organización.-----
- **Sr /a.C----- (D.N.I.....)** registra cursos de capacitación de incumbencia en el área del cargo concursado.-----

----- Asimismo, esta Comisión valoró y cuantificó la prueba de oposición la cual respondió a los tópicos del temario previamente establecido, resultando la siguiente puntuación.-----

### Prueba de Oposición

- Sr/a. A.....( D.N.I. ....). **LETRA (número) Puntos**
- Sr/a. B.....( D.N.I. ....). **LETRA (número) Puntos**
- Sr/a. C.....( D.N.I. ....). **LETRA (número) Puntos**



**ANEXO IX**

**-3-**

----- Finalmente se convocó en el día, hora y lugar establecidos por este Jurado en uso de sus atribuciones a la entrevista personal obligatoria, a cada uno de los aspirantes, resultando la siguiente puntuación.-----

**Entrevista Personal**

- Sr/a. A.....( D.N.I. ....). **LETRA (número) Puntos**
- Sr/a. B.....( D.N.I. ....). **LETRA (número) Puntos**
- Sr/a. C.....( D.N.I. ....). **LETRA (número) Puntos**

-----Se deja constancia que en el presente concurso, el señor -----, (Legajo Personal N° ----- DNI. -----) fue designado formalmente por el sindicato del personal no docente de la Universidad Nacional de Cuyo como veedor de este Sistema de Selección de Personal, no realizando ninguna observación a este proceso.-----

-----De los componentes previamente puntuados en este proceso de selección de personal surge el puntaje total de cada aspirante, estableciéndose que resulta el siguiente orden de mérito al cargo objeto de este concurso.-----

**Orden de Mérito y Puntaje total**

- 1) Sr/a. ....( D.N.I. ....). **LETRA (número) Puntos**
- 2) Sr/a. .... ( D.N.I. ....). **LETRA (número) Puntos**
- 3) Sr/a. .... ( D.N.I. ....). **LETRA (número) Puntos**

-----En consecuencia, este Jurado en uso de sus atribuciones aconseja la designación del señor XXXX (DNI. ....), primero en orden de mérito, para el cargo objeto de este concurso.-----

-----Con lo que se da por terminado el acto. Firman como constancia CUATRO (4) ejemplares (ejemplar para agregar al expediente y para cada uno de los firmantes), los miembros del Jurado.-----

.....  
Firma y Aclaración

.....  
Firma y Aclaración

.....  
Firma y Aclaración

# CIRCULAR N° 4/2024 - Rectorado



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

RECTORADO

► 2024  
"30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA  
Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA"

CIRCULAR  
DIGITAL

## ANEXO X -1-

### "Formulario de Aceptación de Notificación Electrónica" (F.A.N.E.)

Artículo 41º – Decreto Nacional N° 1759/1972 T.O. 1991 –  
Reglamentario de la Ley 19.549 de Procedimientos Administrativos  
Artículo 160º - Estatuto Universitario

MENDOZA, .....de .....de 20.....

Por la presente **ACEPTO** ser notificado mediante "**comunicación electrónica**", de acuerdo al procedimiento previsto en la Ordenanza N° 26/2020- Consejo Superior, y que declaro conocer.

En tal sentido **ACEPTO** que la mencionada comunicación tiene y cumple con las exigencias establecidas en el **Artículo 41º – Decreto Nacional N° 1759/1972 T.O. 1991 – Reglamentario de la Ley 19.549 de Procedimientos Administrativos**

A tal efecto, **DECLARO** formalmente mi dirección de correo electrónico en la cual deseo recibir las notificaciones.

También **DECLARO** conocer la dirección de correo electrónico del NOTIFICADOR y que se detalla abajo.

Además, **ME COMPROMETO** que en el caso de cambio de dirección de correo electrónico cumplimentare un nuevo formulario similar a este.

Afirmo que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado con carácter de declaración jurada sin omitir ni falsear dato alguno que debe contener, siendo fiel expresión de la verdad.

**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL DECLARANTE** (en letra imprenta y clara)

(.....)

Apellido y Nombre del declarante:.....

Tipo y número de documento:.....

Teléfono Particular:.....

Domicilio Especial para notificaciones:.....

Firma del declarante:.....

**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL NOTIFICADOR** (en letra imprenta y clara)

**En día de la fecha recibí conforme:**

Unidad Académica:.....

Apellido y Nombre del responsable de la recepción:.....

Firma del funcionario:.....

- UNA copia para el Jurado del Concurso
- UNA copia se entrega como constancia